



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto sustanciación
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda
Demandado:	Miguel Horacio Hernández Villa.
Radicado:	05837 31 03 001 2018 00032 00
Asunto:	Resuelve sobre entrega de dineros.

La apoderada ejecutante presentó memorial solicitando los títulos que se encuentren a favor del presente proceso¹. observa el Despacho que no es procedente su entrega, toda vez que en el Portal Transaccional del Banco Agrario de Colombia no se encuentran dineros para entregar a la parte demandante. Asimismo, se le hace saber que los dineros provenientes del embargo del crédito del expediente 05837 31 03 003 2018 00255 00², no se pueden poner a disposición, puesto que, aquellos están condicionados al agotamiento de las etapas del proceso donde se encuentran depositados³.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 16MemorialSolicitaConsignacion, C2

² 19DecretaEmbargoRemanentes

³ C.G.P, Art, 399- 12

Código de verificación:
2350265ed0835b7b3cdc25ecb1dc543775111c9d398488a95f74a406eee5a268
Documento generado en 23/08/2021 10:01:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **24 DE AGOSTO 2021**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **077** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA